



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.A. / D.I.C.O.N. / D.A.F. / X.D.E. / c.a.c.

PUENTE ALTO,

12 SEP 2016

1449

Ex. N° _____ /VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, Ley sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1.- Ticket N°2001426, de fecha 18.08.2016, presentada por Producción de Eventos Miguel Urra Cerdeira E.I.R.L., Rut. N°76.419.282-6, en el que solicita permiso transitorio para la venta de bebidas alcohólicas y comida típica, con motivo de la celebración de Fiestas Patrias.

2.- El V°B° del Sr. Administrador Municipal, don Christian Gore Escalante, inserto en Memorándum N°299, de fecha 22.08.2016.

3.- Las facultades otorgadas a los Municipios para autorizar permisos durante el periodo de Fiestas Patrias, contenidas en la Ley N°19.925, artículo 19, inciso tercero.

4.- El Dictamen N°34.748, de la Contraloría General de la República de fecha 27/07/2005.

5.- Decreto Exento N°891, de fecha 09.09.1998, que declara oficialmente al mes de Septiembre como el mes de la Chilenidad.

DECRETO:

AUTORIZASE a la siguiente persona para el expendio de bebidas alcohólicas, con motivo de la celebración de Fiestas Patrias, de conformidad al siguiente detalle.

Nombre: Producción de Eventos Miguel Urra Cerdeira E.I.R.L.
RUT: 76.419.282-6
Ubicación: Avda. Concha y Toro N° 1060.
Durante los días: 15, 16 Y 17 de Septiembre de 2016.
Espacio autorizado: Concha y Toro N°1060. Comuna de Puente Alto.

1.- El contribuyente antes mencionado será responsable de la instalación y organización de esta celebración en dicho domicilio, lo que implica la contratación de todos los servicios relacionados con el buen funcionamiento del recinto y de una adecuada atención al público en general, como son los servicios higiénicos, la adopción de las medidas de seguridad, la limpieza y el orden en la manipulación de alimentos; todo lo anterior en conformidad a las exigencias hechas por el SEREMI de salud.

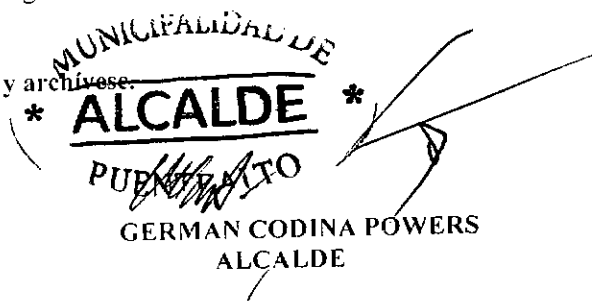
2.- Los horarios de funcionamientos serán los siguientes:

Jueves 15, desde las 10:00 hrs. y hasta la 1:30 hrs., del día siguiente.
Viernes 16, desde las 10:00 hrs., y hasta la 1:30 hrs., del día siguiente
Sábado 17, desde las 10:00 hrs., y hasta las 22:00hrs.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE